



**ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS AÑO 2025
Acta No.09**

Fecha: 24 de abril 2025
Hora: 9 am.
Lugar: Sede de la Caja de Compensación Familiar COMFACUNDI, Calle 53 No. 10-39 de Bogotá D.C.
Modalidad: Presencial

En la fecha, hora y lugar indicados, se reunieron los asociados hábiles de la Asociación de Pensionados de la Superintendencia del Subsidio Familiar, que se registran a continuación, previa convocatoria por parte de la Junta Directiva a través de su presidente Alix Gómez.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Mediante llamado a lista se verificó una asistencia de 10 asociados, del total de 14 hábiles, que representan el 71.43%, quienes actúan en nombre propio o a través de apoderado, y que conforme a lo dispuesto en los Estatutos, son quienes se encuentran al día en el pago de la cuota de sostenimiento. Este número de asociados constituyen el quorum válido y suficiente con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

**ASOCIADOS HABLES PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA GENERAL AÑO 2025
BOGOTÁ, 24 DE ABRIL DE 2025**

	ASOCIADO	PRESENTE	PODER	AUSENTE
1	ALIX GOMEZ MALAGON	X		
2	ANGELA MARIA ARANGO GIRALDO			X
3	CARLOS HERNANDO GUTIERREZ ROA	X		
4	CARMEN ELISA ORTEGON VENTURA			X
5	CLARA INES MARTINEZ PINILLA	X		
6	CONSUELO DEL PILAR ZAMUDIO FRANCO		X	
7	DIANA MARIA MUÑOZ RHENALS	X		
8	FERNANDO FUQUEN		X	
9	GLADYS GAITAN MONTOYA	X		
10	LORENZA CALDERON		X	
11	LUIS ANGEL CARMONA			X
12	NUBIA CERON ABRIL	X		
13	SARA PEREZ DE DOVALE	X		
14	WILSON DAZA GONZALEZ			X
	TOTALES	7	3	4

nc
egm



2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura al orden del día propuesto en la convocatoria, sobre el cual se propone **incluir dos puntos adicionales**, relacionados con la distribución de excedentes del ejercicio, así como la viabilidad de dar continuidad o disolución y liquidación de la Asociación.

Como resultado, el orden del día queda de la siguiente manera con las modificaciones propuestas:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección del presidente y secretario de la asamblea.
4. Designación comisión encargada de examinar y aprobar el acta de la presente asamblea.
5. Informe de Gestión de la Junta Directiva.
6. Presentación y aprobación informe estados financieros e informe de Tesorería 2024.
7. Presentación y aprobación del presupuesto para el año 2025.
8. (Nuevo): Destinación excedentes generados a diciembre de 2024.
9. Elección Junta Directiva período 2054-2026.
10. (Nuevo) Decisión sobre la viabilidad de continuidad o la disolución y liquidación de la Asociación.
11. Propositiones y varios.

La presidente somete a aprobación el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

Por unanimidad se postula a la asociada Gladys Gaitán Montoya, para presidir la Asamblea, quien acepta la nominación. Como secretaria se designa a la asociada Nubia Cerón Abril.

4. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE EXAMINAR Y APROBAR EL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA

Para revisar y aprobar el texto del acta de la presente asamblea, se postulan los asociados Diana María Muñoz y Carlos Gutiérrez.

5. INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

La presidente de la Junta Directiva Alix Gómez da lectura al informe de gestión que resume las actividades realizadas en la vigencia 2024, y forma parte integral de la presente acta (**Anexo 1**).

Se destaca en este informe las gestiones adelantadas por la presidente para actualizar el RUT de la Asociación, previa obtención de la certificación de representación legal que expide el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, trámite que demandó varios desplazamientos y tiempo.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN INFORME ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE TESORERÍA VIGENCIA 2024.

6.1. ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros correspondientes a la vigencia 2024, conformados por el Estado de Resultados y el Balance General, y que forman parte integral de la presente acta, son explicados por el doctor Carlos Gutiérrez. (**Anexos 2 y 3**).



Se deja constancia que al cierre del año 2024 la Asociación presenta las siguientes cuentas por pagar:

- A la DIAN la suma de \$200.000 por concepto de la retención en la fuente que reportó la conferencista Karim Raymond quien ofreció una charla de empoderamiento en la actividad de capacitación realizada en el mes de noviembre de 2024.
- Al Contador de la Asociación, los honorarios que corresponden al mes de diciembre.
- A la DIAN por concepto de sanción por extemporaneidad en la declaración de la retención en la fuente.

La presidente de la Junta Directiva Alix Gómez indica las razones por las cuales hubo demora en esta obligación ante la Dian:

- i) El acta de la Asamblea correspondiente al año 2024 no fue registrada ante el Ministerio de Trabajo, debido a diversas dilaciones en su redacción y firma, lo que impidió el registro y reconocimiento de la Junta Directiva designada para el periodo 2024-2025.

En consecuencia, los mismos integrantes elegidos en el año 2023 deberán continuar en el ejercicio de sus funciones, pese a no ser ratificados formalmente para el nuevo periodo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 25 de los Estatutos.

- ii) Para poder realizar la declaración de retención en la fuente, el Contador informó que la Dian exigió la actualización del RUT, previa expedición del certificado de existencia y representación legal por parte del Ministerio de Trabajo.

En este sentido, pese a que se radicaron virtualmente dos solicitudes ante dicha entidad desde el 13 de enero de 2025 y se realizaron múltiples gestiones presenciales; el certificado fue entregado únicamente hasta el lunes 21 de abril de 2025, lo cual dilato el proceso de actualización del RUT ante la DIAN, que finalmente se obtuvo el día 23 de abril de 2025.

Una vez actualizado dicho registro, se informó al Contador para proceder con la gestión correspondiente.

Dado que estas aclaraciones ofrecieron suficiente ilustración, la presidente de la Asamblea somete a aprobación los Estados Financieros, siendo aprobados por unanimidad con 10 votos.

6.2. INFORME DE TESORERÍA

La tesorera Clara Inés Martínez presenta el informe detallado de tesorería, el cual es remitido mensualmente a todos los asociados, señalando que se encuentran pendientes de devolución los aportes correspondientes a los asociados Carmenza Cadena, Wilson Daza y María Teresa Girón.

En dicho informe se indica que los saldos de la Fiducuenta y de la cuenta de ahorros en Bancolombia corresponden al 31 de diciembre de 2024 e incluyen los rendimientos financieros generados hasta esa fecha.

Dicho informe se presenta como **Anexo 4** de la presente acta.

7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PRESUPUESTO VIGENCIA 2025.

nc. agm



La tesorera Clara Inés Martínez informa que el presupuesto se elaboró sobre la base de los ingresos totales esperados, considerando que los asociados que han venido consignando de manera juiciosa realizaran su aporte anual de \$120.000.

Dicho valor multiplicado por 13 asociados arroja un total proyectado a recaudar por concepto de cuotas de sostenimiento de \$1.560.000.

Este valor, sumado a los excedentes de ejercicios anteriores que ascienden a \$1.542.406,15, da como resultado un total de ingresos esperados en la vigencia de \$3.102.406,15 m/cte.

Con base en esta proyección de ingresos, se realiza la estimación de gastos para la vigencia, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

Honorarios del contador	\$.	900.000,00
Retención deuda a la Dian	\$.	200.000,00
Pago de sanción a la Dian	\$.	500.000,00 (valor estimado pues no se conoce su liquidación)
Detalles de condolencias	\$.	200.000,00
Gastos de asamblea	\$.	200.000,00
Actividades y gastos varios	\$	<u>1.102.406,15</u>
Total gastos años 2025	\$	<u>3.102.406,15</u>

PRESUPUESTO VIGENCIA 2025 (*Anexo 5*)

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025	
APORTES DE LOS ASOCIADOS	1.560.000,00
EXCEDENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR	1.542.406,15
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	3.102.406,15

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025	
HONORARIOS AL CONTADOR	900.000,00
PAGO DE RETENCIÓN A LA DIAN	200.000,00
SANCIÓN POR EXTEMPORANEIDAD A LA DIAN	500.000,00
MENSAJES DE CONDOLENCIA	200.000,00
GASTOS DE ASAMBLEA	200.000,00
TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS	3.102.406,15

Se debe dejar expresa constancia de que, en caso de que la decisión adoptada sea la disolución y liquidación de la Asociación, el presupuesto aprobado podrá ser objeto de modificación, toda vez que, conforme a lo previsto en el Código Civil colombiano, el proceso de liquidación debe observar la prelación legal de pagos y el cumplimiento de las obligaciones crediticias de la entidad en liquidación.

En consecuencia, la destinación presupuestal inicialmente aprobada podrá variar, aun después de su validación por la Asamblea, una vez se cumplan los requisitos legales correspondientes y se configure formalmente el proceso de liquidación.

Los recursos disponibles estarán destinados, en primer lugar, a cubrir los gastos administrativos inherentes a la liquidación, y posteriormente, al pago de acreencias reconocidas, hasta donde lo permita la concurrencia de los activos.



Dado que estas aclaraciones ofrecieron suficiente ilustración, la presidente de la Asamblea somete a aprobación el presupuesto de la vigencia 2025, siendo aprobados por unanimidad con 10 votos con las salvedades expresadas.

8. DESTINACIÓN EXCEDENTES GENERADOS A DICIEMBRE DE 2024

En este punto y en consideración a la aprobación del presupuesto, la presidente de la asamblea, Gladys Gaitán Montoya, pone a consideración de la asamblea destinar los excedentes del ejercicio anterior por la suma de \$606.693,46 para actividades meritorias de los asociados en el año 2025, ahora bien, si la decisión es proceder con la disolución y liquidación de la Asociación conforme el Artículo 41 de los Estatutos de la Asociación, estos recursos deberán ser destinados a los gastos que el proceso implique. Hechas las aclaraciones, la presidente de la Asamblea somete a aprobación la destinación de los excedentes generados a Diciembre de 2024, siendo aprobados por unanimidad con 10 votos.

9. ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2024-2025

La presidente de la Junta Directiva, Doctora Alix Gómez Malagón, aclara que la junta elegida en la asamblea realizada el 17 de abril de 2024, no logró ejercer su función, dado que, como se explicó en el punto 6.1, el acta de dicha asamblea no fue legalizada mediante la firma de sus integrantes, impidiendo así su radicación ante el Ministerio de Trabajo para efectos de su reconocimiento oficial. En consecuencia, dicha junta no fue reconocida institucionalmente.

Por tal razón, la presidenta sugiere que quienes fueron elegidos para la vigencia 2024 a 2025, integren la nueva Junta Directiva para el período 2025-2026.

La asociada que en esta reunión ostenta el poder para representar a la señora Lorenza Calderón, quien había sido designada como presidenta en la Asamblea 2024, manifiesta que, que por instrucción expresa de su representada, no acepta integrar la junta.

En igual sentido, los asociados que en su momento fueron elegidos integrantes de la Junta Directiva y que se encuentran presentes: Diana Muñoz (vicepresidente), Carlos Gutiérrez y Clara Inés Martínez (tesoreros principal y suplente, respectivamente), Nubia Cerón y Gladys Gaitán (Secretaría principal y suplente respectivamente), manifiestan no tener disponibilidad para vincularse en esos cargos.

Los asambleístas presentaron varias propuestas de posibles candidatos para integrar la Junta Directiva para el período 2025-2026; sin embargo, no se logró consolidar una fórmula viable, por lo cual, ante esta circunstancia, deberán continuar los mismos integrantes elegidos en el año 2023 en el ejercicio de sus funciones. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 25 de los Estatutos. Así las cosas, se procedió a continuar con el siguiente punto del orden del día

10. DECISIÓN SOBRE LA VIABILIDAD DE DAR CONTINUIDAD O DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.

La mayoría de los asistentes manifiestan su coincidencia respecto a los aspectos positivos y negativos de la situación actual de la Asociación, recordando que en el momento de su creación se definieron unos objetivos institucionales que, a la fecha no han logrado concretarse.

A pesar de la voluntad y motivación expresada por algunos asociados, se concluye que las condiciones actuales hacen inviable su continuidad operativa, citando como causas principales las siguientes:

nc. ajm



- ⇒ La apatía, desinterés, falta de compromiso y participación de la mayoría de los asociados.
- ⇒ El incumplimiento de un gran número de asociados en la obligación de consignar la cuota de sostenimiento, lo que deriva en que los aportes no sean suficientes para cubrir los gastos básicos de la Asociación, y conlleva a que se reduzca el número de afiliados válidos requeridos conforme a la ley;
- ⇒ El estado de salud de varios de los asociados activos, situación que con el tiempo impide sus desplazamientos y en tal sentido, cambian las perspectivas frente al momento en que se afiliaron;
- ⇒ La justificación recurrente de indisponibilidad de tiempo;
- ⇒ La residencia de algunos afiliados fuera de Bogotá, lo cual dificulta su participación en los encuentros o actividades que se programan;
- ⇒ El sentir de otros quienes expresan que no ven ningún beneficio materializado para ser asociados.

Estas apreciaciones son respaldadas por los asistentes, quienes llegan a la conclusión de que, ante el panorama expuesto, no resulta viable continuar legalmente con la Asociación.

Se observa que no se logró la postulación de ningún asociado para integrar la Junta Directiva, situación que, junto con la insuficiencia de las cuotas de sostenimiento recaudadas – las cuales no permiten cubrir ni los gastos fijos, como el pago de honorarios del contador, ni mucho menos adelantar nuevas actividades – configura un escenario crítico.

Adicionalmente, se advierte que varios afiliados, aun habiendo financiado actividades de bienestar, no cuentan con ánimo ni disponibilidad de tiempo para participar activamente, y que la Asociación no posee fuentes adicionales de ingreso que permitan cumplir con sus objetivos fundacionales.

Por lo anterior, y con el respaldo unánime de los asistentes, se adopta la decisión de disolver y liquidar formalmente la Asociación, considerando las condiciones previamente expuestas, las cuales imposibilitan su continuidad operativa y legal.

Para tal efecto, se requiere que la disolución de la Asociación sea aprobada por al menos el setenta por ciento (70 %) de los asociados hábiles, en dos sesiones distintas de la Asamblea General, celebradas en días diferentes, según lo estipulado en el artículo 39 de los Estatutos Vigentes.

Dicha aprobación deberá acreditarse mediante las actas correspondientes, firmadas por los asistentes, en las que conste expresamente la adopción de la decisión en cada una de las sesiones convocadas para tal fin

No obstante, antes de proceder con dicha determinación, se deja constancia del reconocimiento colectivo al señor Orlando Joven, gestor y promotor de esta iniciativa organizacional, cuya dedicación, compromiso y liderazgo fueron fundamentales en el proceso de conformación y fortalecimiento de la Asociación.

Los asociados expresan públicamente su admiración y agradecimiento por su proactividad, y manifiestan que esta decisión —aunque necesaria dadas las circunstancias actuales— resulta dolorosa, especialmente por tener que adoptarse en su ausencia.

La presidenta de la Asamblea, señora Gladys Gaitán, plantea a los asistentes la siguiente pregunta:



“¿Aprueba la Asamblea la disolución y liquidación de la Asociación de Pensionados de la Superintendencia del Subsidio Familiar – PASSF, y autoriza la contratación de un abogado para que sea nombrado como liquidador y adelante los trámites de liquidación a que haya lugar?”

En forma unánime, los diez (10) asistentes responden afirmativamente, aprobando tanto la disolución y liquidación de la Asociación, como la contratación de un abogado para asumir el cargo de Liquidador.

La designación para adelantar la gestión recae en el doctor Luis Felipe Ballén, profesional en derecho, quien acepta el nombramiento como Liquidador de la Asociación.

Los asambleístas autorizan a la doctora Alix Gómez para acordar con el doctor Ballén el alcance de la misión encomendada y los términos de su contratación.

En virtud de la decisión adoptada por la Asamblea de proceder con la disolución y liquidación de la Asociación, se realiza el ajuste al presupuesto vigente, incorporando una nueva partida destinada al pago de honorarios profesionales del Liquidador designado, doctor Luis Felipe Ballén, por la labor jurídica y administrativa que desarrollará durante el proceso de liquidación.

Dicho egreso se financiará con cargo a los excedentes acumulados de ejercicios anteriores y será establecido conforme a los términos de contratación acordados entre el Liquidador y la representante autorizada, doctora Alix Gómez, según lo aprobado por los asambleístas.

No obstante, en atención a lo dispuesto en los estatutos vigentes, esta aprobación deberá ser ratificada en una segunda sesión de la Asamblea General, celebrada en fecha distinta, en la que se cuente con al menos el setenta por ciento (70 %) de los asociados hábiles.

En tal sentido, la presente sesión se constituye como la primera, acordándose convocar la **segunda sesión para el día veintiuno (21) de Agosto de 2025**, con el propósito de reafirmar formalmente la decisión de disolución y liquidación, así como de proceder con el trámite correspondiente conforme al marco legal y estatutario.

agm

~

~



11. PROPOSICIONES Y VARIOS

A pesar de la decisión adoptada en el punto anterior, incluida mediante modificación del orden del día, la asociada Sara Pérez manifiesta su voluntad de dejar constancia de la decisión previamente tomada de desafiliarse de la Asociación (**Anexo 6**).

Para tal fin, da lectura a la carta de renuncia, en la cual destaca en primer lugar la entrega del doctor Orlando Joven en el proceso de creación de la Asociación, así como su entusiasmo en procurar su adecuado funcionamiento.

Igualmente, expone los motivos que sustentan su decisión, entre ellos, la merma en su estado de salud y la evolución de sus expectativas personales frente a la realidad de su condición como pensionada, señalando que, con el paso de los años y las nuevas circunstancias, dichas expectativas han cambiado significativamente.

CIERRE DE LA REUNIÓN

Agotado el orden del día, la presidente agradeció la asistencia y participación, dando por concluida la asamblea de la Asociación de Pensionados de la Superintendencia del Subsidio Familiar, a las 11.30 am. del día 24 de abril de 2025. En concordancia firman:

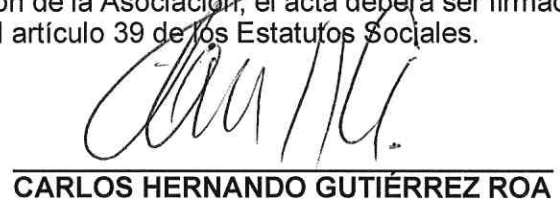

GLADYS GAITÁN MONTOYA
Presidenta

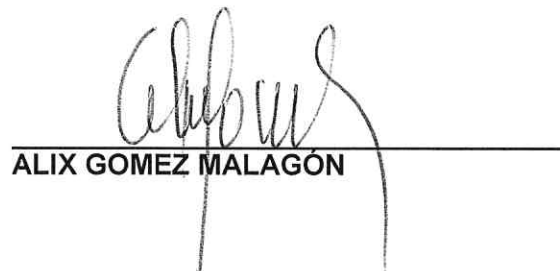

NUBIA CERÓN ABRIL
Secretaria

COMISIÓN VERIFICADORA:

De conformidad con las disposiciones adoptadas en la Asamblea de la Asociación de Pensionados de la Superintendencia del Subsidio Familiar y teniendo en cuenta los puntos tratados relacionados con la disolución y liquidación de la Asociación, el acta deberá ser firmada por los asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 39 de los Estatutos Sociales.


DIANA MARÍA MUÑOZ RHENALS


CARLOS HERNANDO GUTIÉRREZ ROA


ALIX GÓMEZ MALAGÓN


SARA PÉREZ DE DOVALE




CLARA INÉS MARTÍNEZ PINILLA


APODERADA(O) CONSUELO ZAMUDIO FRANCO


APODERADA(O) FERNANDO FUQUEN


APODERADA(O) LORENZA CALDERON

Anexos:

1. Informe de gestión Junta Directiva PASSF vigencia 2024.
- 2 y 3. Estado de situación financiera y Estado de Resultados vigencia y notas a los estados financieros 2024.
4. Informe de Tesorería 2024.
5. Presupuesto 2026.
6. Carta suscrita por la señora Sara Pérez.





**ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR –
PASSF
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS
Acta No.10**

Fecha: 21 de agosto de 2025
Hora: 10 am
Lugar: Centro de Bienestar Integral Compensar, Carrera 60 #66B-05, Bogotá D.C.
Modalidad: Presencial

En la fecha, hora y lugar indicados, se reunieron los asociados hábiles de la Asociación de Pensionados de la Superintendencia del Subsidio Familiar - PASSF, en asamblea extraordinaria, previa convocatoria por parte de la Junta Directiva a través de su presidente.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Mediante llamado a lista se verificó una asistencia presencial y a través de apoderado de 12 asociados hábiles, del total de 13 asociados hábiles, que representan el 92.3%, que conforme a lo dispuesto en los Estatutos, son quienes se encuentran al día en el pago de la cuota de sostenimiento. Este número de asociados constituyen el quorum válido y suficiente con capacidad para deliberar y tomar decisiones:

Presenciales:

1. Clara Inés Martínez Pinilla
2. Carlos Gutiérrez Roa
3. Nubia Cerón Abril
4. Alix Gómez Malagon
5. Lorenza Calderón Manrique
6. Diana María Muñoz Rhenals
7. Angela María Arango Giraldo.

Los siguientes asociados hábiles a través de apoderado según lista de asistencia y poder adjunto:

8. Sara Pérez de Dovalle
9. Gladys Gaitán Montoya
10. Carmen Elisa Ortégón
11. Wilson Daza Gómez
12. Consuelo Zamudio

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

Se da lectura al orden del día propuesto en la convocatoria.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.



3. Elección de Presidente y Secretario de la sesión.
4. Ratificación de la decisión de disolución y liquidación de la **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**
5. Ratificación del nombramiento del Liquidador de la Asociación
6. Aprobación del alcance de la gestión, condiciones de contratación y honorarios del Liquidador
7. Determinación sobre la entidad receptora del remanente patrimonial.
8. Propositiones y varios.
9. Cierre de la reunión.

La presidente de la Junta Directiva somete a aprobación el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA SESIÓN

Por unanimidad se postula a la asociada LORENZA CALDERON MANRIQUE, para presidir la Asamblea, quien acepta la nominación. Como secretaria se designa a la asociada NUBIA CERON ABRIL, quien igualmente acepta.

4. RATIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En este punto de la sesión, el Presidente de la Asamblea somete a consideración de los asistentes la ratificación de la decisión adoptada en la primera sesión de la Asamblea General, celebrada el día 24 de abril de 2025, según consta en el Acta No. 09, mediante la cual se aprobó la disolución y liquidación de la Asociación de Pensionados de la Superintendencia del Subsidio Familiar – PASSF.

Previo a la votación, se procede a recordar lo establecido en el Artículo 39 de los Estatutos, que exige para la validez de esta decisión la aprobación de, al menos, el setenta por ciento (70%) de los asociados hábiles, en dos sesiones celebradas en fechas distintas, condición imprescindible para la formalización del proceso de disolución y liquidación.

Verificada la asistencia de asociados hábiles y contabilizados los votos presentes, se ratifica por unanimidad la decisión previamente adoptada, cumpliéndose en su totalidad el requerimiento estatutario mencionado. Dicha ratificación se incorpora a la presente acta como constancia de cumplimiento formal y jurídico del procedimiento de disolución y liquidación.

La Presidente de la Asamblea deja constancia de que esta decisión implica la activación de las siguientes fases contempladas en los artículos 40 al 43 de los Estatutos, en relación con la designación de liquidador, tratamiento del patrimonio remanente, y las facultades administrativas necesarias para la correcta ejecución del proceso liquidatorio.

5. RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR DE LA ASOCIACIÓN



Conforme a lo dispuesto en el Artículo 42 de los Estatutos de la Asociación de Pensionados de la Superintendencia del Subsidio Familiar (PASSF), se procede a la ratificación del nombramiento del doctor Luis Felipe Ballén como Liquidador de la Asociación, en cumplimiento de la decisión adoptada en la primera sesión de la Asamblea General celebrada el día 24 de abril de 2025.

La Presidencia de la Asamblea informa que dicho nombramiento fue realizado de manera previa y está sujeto a la validación formal por parte de los asociados hábiles reunidos en esta segunda sesión. Verificada la acreditación profesional y la idoneidad del designado, así como su ausencia de conflictos de interés, se procede a someter a votación la propuesta de ratificación.

El nombramiento es aprobado por unanimidad de los asistentes, quedando ratificado en los términos del artículo citado. El doctor Luis Felipe Ballén ha manifestado expresamente y por escrito, su aceptación del encargo, comprometiéndose a ejercer las funciones conferidas con sujeción al marco legal y estatutario aplicable, así como a los principios de transparencia, diligencia y responsabilidad.

Esta ratificación faculta al Liquidador para actuar conforme a lo previsto en los Artículos 41 y 43 de los Estatutos, incluyendo la elaboración del inventario patrimonial, publicación de avisos para acreedores, gestión de obligaciones y distribución del remanente, según corresponda.

6. APROBACIÓN DEL ALCANCE DE LA GESTIÓN, CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y HONORARIOS DEL LIQUIDADOR

En seguimiento al nombramiento del doctor Luis Felipe Ballén como Liquidador de la Asociación, se somete a consideración de la Asamblea Extraordinaria la definición formal de los términos contractuales que regirán su encargo, de conformidad con lo previsto en los Estatutos, en cuanto a la disolución y liquidación.

La Presidente informa que, conforme al presupuesto disponible, se requiere la formalización del contrato que establecerá las condiciones de gestión, duración, facultades y honorarios del Liquidador, todo ello con sujeción al marco legal vigente y a las normas estatutarias que regulan el proceso de liquidación de entidades sin ánimo de lucro.

Para tal fin, se propone autorizar a la Presidente de la Junta Directiva, Alix Gómez, para que, en representación de la Asociación, proceda a la suscripción del contrato correspondiente con el Liquidador. Actuará con plena capacidad para definir los alcances operativos y administrativos del encargo, determinar el plazo estimado de duración del proceso, establecer los honorarios y la forma de pago (conforme a la disponibilidad presupuestal validada por la Junta Directiva), e incorporar las facultades específicas necesarias para la ejecución del proceso de liquidación. Esto incluye aquellas previstas en el Artículo 43, como la publicación de avisos, apertura de cuentas bancarias, firma de documentos, y demás actuaciones requeridas ante entidades públicas y privadas.

La propuesta es sometida a votación y resulta aprobada por unanimidad de los asociados hábiles presentes, quedando autorizada la señora Alix Gómez para suscribir el instrumento contractual



en los términos aquí definidos y conforme a los principios de transparencia, legalidad y responsabilidad fiduciaria

7. DETERMINACIÓN SOBRE LA ENTIDAD RECEPTORA DEL REMANENTE PATRIMONIAL.

En cumplimiento del artículo 41 de los Estatutos de la Asociación PASSF, y conforme al régimen legal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro en proceso de liquidación, se deja constancia en esta acta de la aprobación expresa de la siguiente disposición relativa al eventual remanente patrimonial:

Teniendo en cuenta que la Asamblea General es la máxima autoridad estatutaria de la Asociación y que, una vez culminado formalmente el proceso de liquidación, cesan sus competencias decisorias, se aprueba anticipadamente en este acto que, en caso de existir un remanente patrimonial real, líquido y disponible al finalizar la liquidación, una vez canceladas todas las obligaciones exigibles y cubiertos en su totalidad los gastos administrativos —que tienen prelación legal en el pago—, dicho remanente será traspasado por el Liquidador a la *Fundación Manos Unidas Comunitarias*, con NIT 901913198.

Esta decisión se adopta en el marco de los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad, y se sustenta en los siguientes elementos:

1. El reconocimiento está condicionado exclusivamente a la existencia efectiva de un remanente final, una vez satisfecha toda obligación jurídica y financiera de la Asociación;
2. El pago correspondiente será ejecutado únicamente si existe disponibilidad patrimonial cierta y verificable en la etapa final del proceso;
3. Esta aprobación queda formalmente incorporada en esta acta, con el voto afirmativo de la totalidad de los asociados hábiles presentes, conforme a los Estatutos;
4. No se autoriza ningún otro destino ni redistribución de recursos residuales.

El Liquidador dejará constancia expresa de la aplicación de esta disposición en su informe final de gestión y en el acta de cierre de la liquidación, en caso de cumplirse las condiciones aquí aprobadas.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Presidente de la asamblea decreta un receso de quince (15) minutos con el fin de elaborar el acta correspondiente, la cual será leída y sometida a consideración de los asambleístas.

Siendo las 12:30 AM, se reanuda la sesión. La presidente solicita a la secretaria proceder con la lectura del acta de la presente sesión. Una vez leída en su totalidad y sometida a consideración de los asambleístas, estos la aprueban por unanimidad.



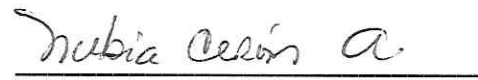
Agotado el orden del día y aprobada la presente acta, la presidente agradeció la asistencia y participación, dando por concluida la asamblea extraordinaria de la Asociación de Pensionados de la Superintendencia del Subsidio Familiar- PASSF a las 12.45 pm. del día 21 de agosto de 2025.

En concordancia firman:

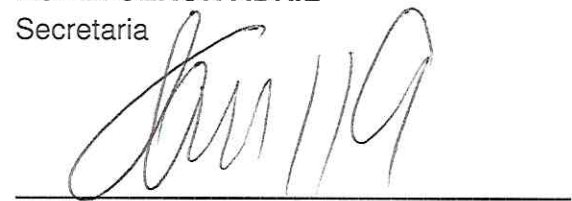
9. CIERRE DE LA REUNIÓN.

No habiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión a las [hora de cierre].


LORENZA CALDERON MANRIQUE
Presidente


NUBIA CERÓN ABRIL
Secretaria


DIANA MARÍA MUÑOZ RHENALS



CARLOS HERNANDO GUTIÉRREZ ROA

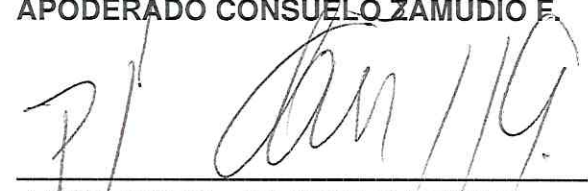

ALIX GOMEZ MALAGÓN


APODERADO -SARA PEREZ DE DOVALE


CLARA INÉS MARTÍNEZ PINILLA


APODERADO CONSUELO ZAMUDIO E.


ANGELA MARIA ARANGO GIRALDO


APODERADO – GLADYS GAITAN M.


APODERADO - WILSON DAZA


APODERADO – CARMEN E. ORTEGON

Anexos: Listado de asistencia.
Poderes otorgados.



ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
Nit 901230455-2

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS 2025

señores
ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS SUPERINTENDENCIA SUBSIDIO FAMILIAR (PASSF)
Bogotá D.C.

Yo, Sara L. Pérez de Zovale, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de **afiliado hábil** a la ASOCIACION DE PENSIONADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR- PASSF, por medio del presente escrito, manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente a Clara E. Martínez Pinilla en su calidad de **afiliado hábil** de PASSF, también mayor de edad e identificado como aparece al pie de su firma, para que lleve mi representación a la reunión de Asamblea Extraordinaria de Asociados de PASFF correspondiente al año 2025, en la fecha y sitio que anuncie la convocatoria.

Se expide el presente poder, a los 20 días de Agosto de 2025.

Quien otorga el poder,

Firma: Sara L. Pérez de Zovale

Cédula: 41397775

Acepto el poder,

Firma: Clara E. Martínez Pinilla

Cédula: 28014326

NOTAS:

- ◆ Este poder deberá ser presentado directamente en la asamblea por el apoderado en el momento de su registro para participar como afiliado hábil en la asamblea.
- ◆ Un afiliado hábil solo podrá ser apoderado de máximo dos (2) afiliados hábiles.
- ◆ Los miembros de la Junta Directiva no podrán ser apoderados para la asamblea extraordinaria 2025.



ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS 2025

Señores
ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS SUPERINTENDENCIA SUBSIDIO FAMILIAR (PASSF)
Bogotá D.C.

Yo, Consuelo Zamudio Franco, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de **afiliado hábil** a la ASOCIACION DE PENSIONADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR- PASSF, por medio del presente escrito, manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente a Angela Maria Arango G. en su calidad de **afiliado hábil** de PASSF, también mayor de edad e identificado como aparece al pie de su firma, para que lleve mi representación a la reunión de Asamblea Extraordinaria de Asociados de PASFF correspondiente al año 2025, en la fecha y sitio que anuncie la convocatoria.

Se expide el presente poder, a los 21 días de Agosto de 2025.

Quien otorga el poder,

Firma: 

Cédula: 41.765.502 de Bogotá

Acepto el poder,

Firma: 

Cédula: 30.282.176

NOTAS:

- ◆ Este poder deberá ser presentado directamente en la asamblea por el apoderado en el momento de su registro para participar como afiliado hábil en la asamblea.
- ◆ Un afiliado hábil solo podrá ser apoderado de máximo dos (2) afiliados hábiles.
- ◆ Los miembros de la Junta Directiva no podrán ser apoderados para la asamblea extraordinaria 2025.



ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS 2025

Señores:

ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS SUPERINTENDENCIA SUBSIDIO FAMILIAR (PASFF)
Bogotá D.C.

Yo, Carmen Elisa Ortega Ventura, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de afiliado hábil a la ASOCIACION DE PENSIONADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR- PASFF, por medio del presente escrito, manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente a Nubia Cerón Abril en su calidad de afiliado hábil de PASFF, también mayor de edad e identificado como aparece al pie de su firma, para que lleve mi representación a la reunión de Asamblea Extraordinaria de Asociados de PASFF correspondiente al año 2025, en la fecha y sitio que anuncie la convocatoria.

Se expide el presente poder, a los 21 días de Agosto de 2025.

Quien otorga el poder,

Firma: Carmen Elisa Ortega V

Cédula: 35.467.716 de Bogotá

Acepto el poder,

Firma: Nubia Cerón A.

Cédula: 21239490 v/cio

NOTAS:

- ◆ Este poder deberá ser presentado directamente en la asamblea por el apoderado en el momento de su registro para participar como afiliado hábil en la asamblea.
- ◆ Un afiliado hábil solo podrá ser apoderado de máximo dos (2) afiliados hábiles.
- ◆ Los miembros de la Junta Directiva no podrán ser apoderados para la asamblea extraordinaria 2025.



ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS 2025

Señores
ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS SUPERINTENDENCIA SUBSIDIO FAMILIAR (PASSF)
Bogotá D.C.

Yo, **WILSON DAZA GOMEZ**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de **afiliado hábil** a la ASOCIACION DE PENSIONADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR- PASSF, por medio del presente escrito, manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente a Lorena Calderón en su calidad de **afiliado hábil** de PASSF, también mayor de edad e identificado como aparece al pie de su firma, para que lleve mi representación a la reunión de Asamblea Extraordinaria de Asociados de PASFF correspondiente al año 2025, en la fecha y sitio que anuncie la convocatoria.

Se expide el presente poder, a los diecinueve (19) días de agosto de 2025.

Quien otorga el poder,

Firma:

Cédula: 13.920.162 de Málaga (Sder)

Acepto el poder,

Firma:

Cédula: 41.621.394.

NOTAS:

- ◆ Este poder deberá ser presentado directamente en la asamblea por el apoderado en el momento de su registro para participar como afiliado hábil en la asamblea.
- ◆ Un afiliado hábil solo podrá ser apoderado de máximo dos (2) afiliados hábiles.
- ◆ Los miembros de la Junta Directiva no podrán ser apoderados para la asamblea extraordinaria 2025.



**ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR –
PASSF
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS
Acta No.10**

Fecha: 21 de agosto de 2025
Hora: 10 am
Lugar: Centro de Bienestar Integral Compensar, Carrera 60 #66B-05, Bogotá D.C.
Modalidad: Presencial

En la fecha, hora y lugar indicados, se reunieron los asociados hábiles de la Asociación de Pensionados de la Superintendencia del Subsidio Familiar - PASSF, en asamblea extraordinaria, previa convocatoria por parte de la Junta Directiva a través de su presidente.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Mediante llamado a lista se verificó una asistencia presencial y a través de apoderado de 12 asociados hábiles, del total de 13 asociados hábiles, que representan el 92.3%, que conforme a lo dispuesto en los Estatutos, son quienes se encuentran al día en el pago de la cuota de sostenimiento. Este número de asociados constituyen el quorum válido y suficiente con capacidad para deliberar y tomar decisiones:

Presenciales:

1. Clara Inés Martínez Pinilla
2. Carlos Gutiérrez Roa
3. Nubia Cerón Abril
4. Alix Gómez Malagon
5. Lorenza Calderón Manrique
6. Diana María Muñoz Rhenals
7. Angela María Arango Giraldo.

Los siguientes asociados hábiles a través de apoderado según lista de asistencia y poder adjunto:

8. Sara Pérez de Dovalle
9. Gladys Gaitán Montoya
10. Carmen Elisa Ortégón
11. Wilson Daza Gómez
12. Consuelo Zamudio

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

Se da lectura al orden del día propuesto en la convocatoria.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.



3. Elección de Presidente y Secretario de la sesión.
4. Ratificación de la decisión de disolución y liquidación de la **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**
5. Ratificación del nombramiento del Liquidador de la Asociación
6. Aprobación del alcance de la gestión, condiciones de contratación y honorarios del Liquidador
7. Determinación sobre la entidad receptora del remanente patrimonial.
8. Propositiones y varios.
9. Cierre de la reunión.

La presidente de la Junta Directiva somete a aprobación el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA SESIÓN

Por unanimidad se postula a la asociada LORENZA CALDERON MANRIQUE, para presidir la Asamblea, quien acepta la nominación. Como secretaria se designa a la asociada NUBIA CERON ABRIL, quien igualmente acepta.

4. RATIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En este punto de la sesión, el Presidente de la Asamblea somete a consideración de los asistentes la ratificación de la decisión adoptada en la primera sesión de la Asamblea General, celebrada el día 24 de abril de 2025, según consta en el Acta No. 09, mediante la cual se aprobó la disolución y liquidación de la Asociación de Pensionados de la Superintendencia del Subsidio Familiar – PASSF.

Previo a la votación, se procede a recordar lo establecido en el Artículo 39 de los Estatutos, que exige para la validez de esta decisión la aprobación de, al menos, el setenta por ciento (70%) de los asociados hábiles, en dos sesiones celebradas en fechas distintas, condición imprescindible para la formalización del proceso de disolución y liquidación.

Verificada la asistencia de asociados hábiles y contabilizados los votos presentes, se ratifica por unanimidad la decisión previamente adoptada, cumpliéndose en su totalidad el requerimiento estatutario mencionado. Dicha ratificación se incorpora a la presente acta como constancia de cumplimiento formal y jurídico del procedimiento de disolución y liquidación.

La Presidente de la Asamblea deja constancia de que esta decisión implica la activación de las siguientes fases contempladas en los artículos 40 al 43 de los Estatutos, en relación con la designación de liquidador, tratamiento del patrimonio remanente, y las facultades administrativas necesarias para la correcta ejecución del proceso liquidatorio.

5. RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR DE LA ASOCIACIÓN



Conforme a lo dispuesto en el Artículo 42 de los Estatutos de la Asociación de Pensionados de la Superintendencia del Subsidio Familiar (PASSF), se procede a la ratificación del nombramiento del doctor Luis Felipe Ballén como Liquidador de la Asociación, en cumplimiento de la decisión adoptada en la primera sesión de la Asamblea General celebrada el día 24 de abril de 2025.

La Presidencia de la Asamblea informa que dicho nombramiento fue realizado de manera previa y está sujeto a la validación formal por parte de los asociados hábiles reunidos en esta segunda sesión. Verificada la acreditación profesional y la idoneidad del designado, así como su ausencia de conflictos de interés, se procede a someter a votación la propuesta de ratificación.

El nombramiento es aprobado por unanimidad de los asistentes, quedando ratificado en los términos del artículo citado. El doctor Luis Felipe Ballén ha manifestado expresamente y por escrito, su aceptación del encargo, comprometiéndose a ejercer las funciones conferidas con sujeción al marco legal y estatutario aplicable, así como a los principios de transparencia, diligencia y responsabilidad.

Esta ratificación faculta al Liquidador para actuar conforme a lo previsto en los Artículos 41 y 43 de los Estatutos, incluyendo la elaboración del inventario patrimonial, publicación de avisos para acreedores, gestión de obligaciones y distribución del remanente, según corresponda.

6. APROBACIÓN DEL ALCANCE DE LA GESTIÓN, CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y HONORARIOS DEL LIQUIDADOR

En seguimiento al nombramiento del doctor Luis Felipe Ballén como Liquidador de la Asociación, se somete a consideración de la Asamblea Extraordinaria la definición formal de los términos contractuales que regirán su encargo, de conformidad con lo previsto en los Estatutos, en cuanto a la disolución y liquidación.

La Presidente informa que, conforme al presupuesto disponible, se requiere la formalización del contrato que establecerá las condiciones de gestión, duración, facultades y honorarios del Liquidador, todo ello con sujeción al marco legal vigente y a las normas estatutarias que regulan el proceso de liquidación de entidades sin ánimo de lucro.

Para tal fin, se propone autorizar a la Presidente de la Junta Directiva, Alix Gómez, para que, en representación de la Asociación, proceda a la suscripción del contrato correspondiente con el Liquidador. Actuará con plena capacidad para definir los alcances operativos y administrativos del encargo, determinar el plazo estimado de duración del proceso, establecer los honorarios y la forma de pago (conforme a la disponibilidad presupuestal validada por la Junta Directiva), e incorporar las facultades específicas necesarias para la ejecución del proceso de liquidación. Esto incluye aquellas previstas en el Artículo 43, como la publicación de avisos, apertura de cuentas bancarias, firma de documentos, y demás actuaciones requeridas ante entidades públicas y privadas.

La propuesta es sometida a votación y resulta aprobada por unanimidad de los asociados hábiles presentes, quedando autorizada la señora Alix Gómez para suscribir el instrumento contractual



en los términos aquí definidos y conforme a los principios de transparencia, legalidad y responsabilidad fiduciaria

7. DETERMINACIÓN SOBRE LA ENTIDAD RECEPTORA DEL REMANENTE PATRIMONIAL.

En cumplimiento del artículo 41 de los Estatutos de la Asociación PASSF, y conforme al régimen legal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro en proceso de liquidación, se deja constancia en esta acta de la aprobación expresa de la siguiente disposición relativa al eventual remanente patrimonial:

Teniendo en cuenta que la Asamblea General es la máxima autoridad estatutaria de la Asociación y que, una vez culminado formalmente el proceso de liquidación, cesan sus competencias decisorias, se aprueba anticipadamente en este acto que, en caso de existir un remanente patrimonial real, líquido y disponible al finalizar la liquidación, una vez canceladas todas las obligaciones exigibles y cubiertos en su totalidad los gastos administrativos —que tienen prelación legal en el pago—, dicho remanente será traspasado por el Liquidador a la *Fundación Manos Unidas Comunitarias*, con NIT 901913198.

Esta decisión se adopta en el marco de los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad, y se sustenta en los siguientes elementos:

1. El reconocimiento está condicionado exclusivamente a la existencia efectiva de un remanente final, una vez satisfecha toda obligación jurídica y financiera de la Asociación;
2. El pago correspondiente será ejecutado únicamente si existe disponibilidad patrimonial cierta y verificable en la etapa final del proceso;
3. Esta aprobación queda formalmente incorporada en esta acta, con el voto afirmativo de la totalidad de los asociados hábiles presentes, conforme a los Estatutos;
4. No se autoriza ningún otro destino ni redistribución de recursos residuales.

El Liquidador dejará constancia expresa de la aplicación de esta disposición en su informe final de gestión y en el acta de cierre de la liquidación, en caso de cumplirse las condiciones aquí aprobadas.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Presidente de la asamblea decreta un receso de quince (15) minutos con el fin de elaborar el acta correspondiente, la cual será leída y sometida a consideración de los asambleístas.

Siendo las 12:30 AM, se reanuda la sesión. La presidente solicita a la secretaria proceder con la lectura del acta de la presente sesión. Una vez leída en su totalidad y sometida a consideración de los asambleístas, estos la aprueban por unanimidad.



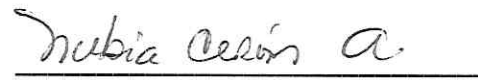
Agotado el orden del día y aprobada la presente acta, la presidente agradeció la asistencia y participación, dando por concluida la asamblea extraordinaria de la Asociación de Pensionados de la Superintendencia del Subsidio Familiar- PASSF a las 12.45 pm. del día 21 de agosto de 2025.

En concordancia firman:

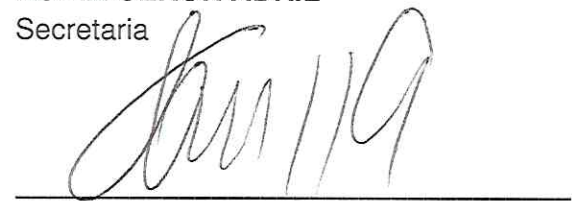
9. CIERRE DE LA REUNIÓN.

No habiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión a las [hora de cierre].


LORENZA CALDERON MANRIQUE
Presidente


NUBIA CERÓN ABRIL
Secretaria


DIANA MARÍA MUÑOZ RHENALS



CARLOS HERNANDO GUTIÉRREZ ROA

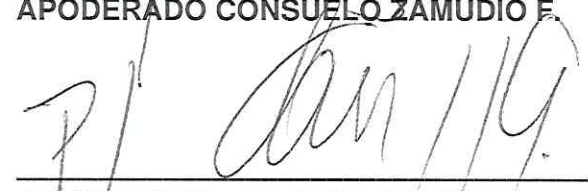

ALIX GOMEZ MALAGÓN


APODERADO -SARA PEREZ DE DOVALE


CLARA INÉS MARTÍNEZ PINILLA


APODERADO CONSUELO ZAMUDIO E.


ANGELA MARIA ARANGO GIRALDO


APODERADO - GLADYS GAITAN M.


APODERADO - WILSON DAZA


APODERADO - CARMEN E. ORTEGON

Anexos: Listado de asistencia.
Poderes otorgados.

